

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de octubre de 2018

Señores  
**RELACIONES LABORALES - MOVISTAR**

*Referencia:* CePETel Comisión de Salud, Higiene y Seguridad en el Medio Ambiente de Trabajo

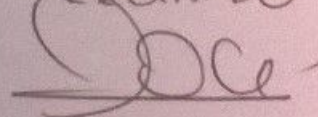
De mi consideración:

En mi carácter de Secretario Técnico de Cepetel y de miembro de la *Comisión Gremio-Empresa de Salud, Higiene y Seguridad en el Medio Ambiente de Trabajo* vengo por medio de la presente a presentarles el documento adjunto a fin de su consideración en la reunión de la fecha.

Sin otro particular, los saludo muy atentamente.

Adjunto documento compuesto de 22 (veintidós) hojas

  
Ing. Daniel Herrero  
Secretario Técnico  
CePETel

Recibido.  


Anahi HERRERA TORRE

# RECLAMOS POR HIGIENE Y SEGURIDAD A MOVISTAR

COMISIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL  
MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO

30 OCTUBRE 2018

## INDICE

1) INTRODUCCIÓN .....	3
2) Temas generales.....	4
1) Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo – Decreto N° 1338/96. ....	4
2) Sanitarios.....	4
3) Señalización de los escalones de inicio y fin de escalera .....	5
4) Planos de evacuación .....	5
5) Diagramas de actuación u organización en la emergencia .....	5
6) Simulacros de emergencia .....	5
7) Luces de emergencia .....	5
8) Botiquines de primeros auxilios .....	5
9) Mediciones de Puesta a Tierra (PAT) .....	5
10) Ventilación.....	5
11) Provisión de Agua Potable.....	5
3) Situación particular de los establecimientos visitados .....	6
1) Centro Logístico Avellaneda.....	7
2) Centro Internacional Buenos Aires.....	8
3) Ciudadela.....	9
4) Defensa 143.....	10
5) General Paz (Mendoza) .....	11
6) General Roca (Río Negro) .....	12
7) Humahuaca.....	13
8) Independencia.....	14
9) Lezica .....	15
10) Neuquén .....	16
11) Piedras.....	17
12) República .....	18
13) Rocha.....	19
14) Sarandí.....	20
15) Talcahuano .....	21
16) Vernet.....	22

## Reclamos CePETel ante la Comisión Gremio – Empresa de Salud, Higiene y Seguridad en el Medio Ambiente de Trabajo

### 1) INTRODUCCIÓN

La Comisión de Salud, Higiene y Seguridad en el Medio Ambiente de Trabajo del Sindicato CePETel ha recorrido durante el año 2017 y lo que va del 2018 la mayor parte de los edificios donde trabajan sus representados y/o afiliados con el objeto de conocer las condiciones laborales de los mismos. A tal fin, ha presentado a Movistar diversos informes de cada uno de los sitios según el siguiente cuadro:

Edificio	Ciudad	Informe enviado por email en:
Centro Logístico		
Avellaneda	Avellaneda	12/05/2018
CIBA	CABA	24/09/2018 09/12/2017
Defensa 143	CABA	13/09/2018
Humahuaca	CABA	19/04/2018
Independencia	CABA	09/12/2017
Lezica	CABA	29/05/2018 22/03/2018 18/03/2018 11/03/2018 26/01/2017
Piedras	CABA	21/03/2018 10/02/2017
República	CABA	23/08/2017 29/10/2018
Talcahuano	CABA	24/09/2018
Vernet	CABA	19/04/2018 13/06/2017
Ciudadela	Ciudadela	23/05/2018 23/07/2017
General Roca	General Roca	25/07/2018
Rocha	La Plata	16/05/2017
General Paz	Mendoza	30/09/2017
Neuquen Tasa	Neuquén	23/07/2018
Sarandí	Sarandí	21/05/2018

En lo que sigue, y como resumen de los citados informes, se abordarán las problemáticas halladas. La totalidad de lo observado figura detallado en cada uno de los informes mencionados.

## 2) Temas generales

Temas generales que el Sindicato CePETel solicita a MOVISTAR para su análisis y consideración:

### **1) Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo – Decreto N° 1338/96.**

Edificios visitados y que no cumplen con esta disposición legal de disponer de dichos servicios:

- Centro Logístico Avellaneda
- CIBA/Talcahuano
- Defensa 143
- Independencia
- Neuquén
- Piedras
- República
- Rocha
- Sarandí
- Vernet

*Nota: la lista anterior fue elaborada a partir de una apreciación en sitio de la cantidad de puestos de trabajo y puede ser más amplia ya que esta organización gremial no conoce la dotación total de cada uno de los mismos.*

### **2) Sanitarios**

Edificios visitados que carecen de la cantidad de sanitarios que establece el art. 49 decreto N° 351/79 reglamentario de la ley 19.587:

- Piedras
- República
- Sarandí

*Nota: la lista anterior fue elaborada a partir de una apreciación en sitio de la cantidad de puestos de trabajo y puede ser más amplia ya que esta organización gremial no conoce la dotación total de cada uno de los mismos.*

### **3) Señalización de los escalones de inicio y fin de escalera**

En la mayoría de los edificios visitados se ha detectado la falta de esta señalización.

### **4) Planos de evacuación**

Se ha notado que en varios edificios no están visibles estos planos, en varios casos esta carencia es total y en otros es en algunas de las plantas.

### **5) Diagramas de actuación u organización en la emergencia**

Esta falta de indicación se produce en la mayoría de los edificios y en algunos está desactualizada.

### **6) Simulacros de emergencia**

Nuestros representados nos comunican que en su realización no están definidos que personas ocupan los roles de la organización ante una emergencia, y que no existe una organización clara y precisa de cómo actuar en la emergencia. En ocasiones, la alarma no alcanza a todos los espacios laborales, al igual que las indicaciones que se dictan a los trabajadores por los altoparlantes.

### **7) Luces de emergencia**

Se solicita se revise su existencia y funcionamiento en los establecimientos informados.

### **8) Botiquines de primeros auxilios**

Varios edificios carecen de este de este elemento en cada planta.

### **9) Mediciones de Puesta a Tierra (PAT)**

El CePETel desea conocer si las mismas se llevan a cabo con la debida frecuencia y si sus resultados cumplen con lo establecido. Se desea conocer si las instalaciones eléctricas cumplen con los Art. 95 al 102 del decreto 351/79 y sus anexos.

### **10) Ventilación**

El CePETel desea conocer si la ventilación se realiza según los Art. 64 al 70 del decreto 351/79 y de que manera se garantiza la limpieza de ductos, máquinas y filtros del sistema a fin de que el personal respire un aire puro.

### **11) Provisión de Agua Potable**

El CePETel desea conocer si se realizan los exámenes de la provisión de agua potable que exige el Art. 57 del decreto 351/79: análisis bacteriológico semestral y análisis físico – químico anual.

---

### 3) Situación particular de los establecimientos visitados

A modo de resumen, se indica lo hallado en cada caso. Lo anterior no debe ser tomado como único ni excluyente pues en cada uno de los informes enviados oportunamente se desarrolla en detalle cada establecimiento.

CePETel - Hig y Seg

### **1) Centro Logístico Avellaneda**

1. Los sanitarios que contienen los vestuarios femeninos y masculinos se encuentran en regulares condiciones de mantenimiento.
2. El comedor del establecimiento presenta malas condiciones de mantenimiento y se encuentran instalaciones con riesgo eléctrico. Entre otras cosas, se observan goteras en el techo y desprendimientos del mismo.
3. El establecimiento no posee Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo – Decreto N° 1338/96.



## **2) Centro Internacional Buenos Aires**

1. En algunos pisos faltan planos de evacuación.
2. No se disponen de diagramas de actuación u organización en la emergencia.
3. Hay plantas que carecen de botiquines de primeros auxilios.
4. Los ascensores carecen de la Oblea QR obligatoria al igual que la indicación de capacidad máxima.
5. El piso 6 presenta al momento sectores con alta carga de fuego. Esta situación ya fue indicada por este sindicato en ocasión de la visita conjunta con la empresa el 4/12/17 y asumido el compromiso por esta compañía para solucionar a la brevedad, sin que a la fecha se haya realizado.
6. En el piso 3 se encuentran niveles de ruido incompatibles con una oficina con puestos de escritorio. Los mismos provienen de una sala contigua de AA sin insonorizar.
7. La dotación de la planta excede la cantidad de puestos disponibles lo que implica que en algunas ocasiones estos no alcancen y los trabajadores no tengan asegurado su escritorio individual.
8. Sanitarios femeninos del piso 3. Los boxes que albergan los inodoros son de muy reducidas dimensiones lo que hace muy dificultoso su uso por las compañeras del piso.
9. Los sanitarios de ese piso 3 se obstruyen con frecuencia generando olores desagradables. Se destaca que la generación de tickets Remedy no logra una solución definitiva al asunto.
10. Piso 3: hay discontinuidad en el piso técnico que por su mal colocación - presenta levantamientos y hundimientos en diversas partes - puede ocasionar lesiones por caídas. También existe un escalón muy próximo a los puestos de trabajo que aunque este señalado, puede provocar caídas y accidentes al personal.
11. El establecimiento no posee Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo – Decreto N° 1338/96.

### 3) Ciudadela

1. Faltan planos de evacuación.
2. No se disponen de diagramas de actuación u organización en la emergencia.
3. En escalera ubicada del lado contrafrente falta: señalar inicio y fin de escalera, colocar antideslizantes en los escalones e instalar baranda pasamanos lado derecho (se destaca que la relación pisada/alzada no es la reglamentaria).
4. Los puestos de trabajo carecen de ventilación mecánica que garantice una renovación del aire.
5. A menudo se producen olores desagradables y nauseabundos provenientes de filtraciones cloacales vía la cámara frente oficina y túnel de cables de la central.

#### 4) Defensa 143

1. Es escasa la cantidad de extintores móviles del piso 8.
2. No se disponen de diagramas de actuación u organización en la emergencia.
3. Hay plantas que carecen de botiquines de primeros auxilios.
4. Falta señalar en la escalera los escalones de inicio y fin.
5. Piso 9: se presenta alta carga de fuego por el almacenamiento de grandes cantidades de papel.
6. La red fija se encuentra en varios pisos obstruida total o parcialmente.
7. El establecimiento no posee Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo – Decreto N° 1338/96.

## 5) General Paz (Mendoza)

1. Falta señalar en la escalera los escalones de inicio y fin.
2. Los sanitarios femeninos y masculinos del edificio más antiguo presenta malas condiciones para su uso.
3. Faltan planos de evacuación.
4. No se disponen de diagramas de actuación u organización en la emergencia.
5. El termotanque ubicado en el edificio más nuevo carece de válvula de seguridad.

CePETel - Hig y Seg

## 6) General Roca (Río Negro)

1. Faltan planos de evacuación actualizados.
2. No se disponen de diagramas de actuación u organización en la emergencia actualizados.
3. Falta señalar en la escalera los escalones de inicio y fin.
4. Piso 4: existe una caldera fuera de uso que presenta desprendimientos de material que se presume podría ser asbesto.
5. Los puestos de trabajo carecen de ventilación mecánica que garanticen una renovación del aire.
6. La salida de emergencia no está debidamente señalizada.
7. La salida de emergencia en planta baja no posee bien delimitada el paso peatonal del vehicular. No cumple con lo establecido en el decreto N° 351/79 reglamentario de la ley N° 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo en su art.172: ' Los medios de escape deberán cumplimentar lo siguiente: inciso 3 ... en caso de superponerse un medio de escape con el de entrada o salida de vehículos se acumularán los anchos exigidos. En este caso habrá una vereda de 0,60 m de ancho mínimo y de 0,12 m a 0,18 m de alto, que podrá ser reemplazada por una baranda. No obstante, deberá existir una salida de emergencia'

## 7) Humahuaca

1. La alfombra del piso 1 tiene más de 15 años de uso y luce en mal estado. Por sus condiciones, debe ser sustituida por un piso de goma o vinílico.
2. No se disponen de diagramas de actuación u organización en la emergencia.
3. Hay plantas que carecen de botiquines de primeros auxilios.
4. Falta señalar en la escalera los escalones de inicio y fin.
5. Piso 1: se presenta alta carga de fuego por el almacenamiento de grandes cantidades de papel.

CePETel - Hig y Seg

## 8) Independencia

1. No se disponen de diagramas de actuación u organización en la emergencia.
2. El establecimiento no posee Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo – Decreto N° 1338/96.

CePETel - Hig y Seg

## 9) Lezica

1. Faltan planos de evacuación.
2. No se disponen de diagramas de actuación u organización en la emergencia.
3. Hay plantas que carecen de botiquines de primeros auxilios.
4. No se señaló debidamente la salida de emergencia tal como la empresa se comprometió el 24/01/17 y se reclamó tantas veces por esta organización gremial. Tampoco se hizo la separación del paso peatonal y vehicular en la entrada de vehículos, comprometida en la misma ocasión. No cumple con lo establecido en el decreto N° 351/79 reglamentario de la ley N° 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo en su art.172: ' Los medios de escape deberán cumplimentar lo siguiente: inciso 3 ... en caso de superponerse un medio de escape con el de entrada o salida de vehículos se acumularán los anchos exigidos. En este caso habrá una vereda de 0,60 m de ancho mínimo y de 0,12 m a 0,18 m de alto, que podrá ser reemplazada por una baranda. No obstante, deberá existir una salida de emergencia'
5. No se realizó el despejamiento de la vía de evacuación que permanecen obstruidas por objetos de diversa índole que pueden producir lesiones por caídas, ganchos que cuelgan que pueden ocasionar lesiones en cabeza y miembros superiores y rejillas de piso faltantes que pueden ocasionar lesiones por caídas.
6. La salida al exterior ante una emergencia sigue siendo por el portón de ingreso vehicular cuya apertura depende de una intervención manual por parte de la guardia del edificio. Dicho portón tiene un peso considerable y su desplazamiento sobre guías ubicadas en el piso es muy dificultoso lo que ocasiona demoras en su apertura ante una emergencia.



---

**10) Neuquén**

1. Faltan planos de evacuación.
2. No se disponen de diagramas de actuación u organización en la emergencia.
3. Falta señalar en la escalera los escalones de inicio y fin.
4. Los puestos de trabajo carecen de ventilación mecánica que garantice una renovación del aire.
5. La salida de emergencia no está debidamente señalizada en planta baja.
6. El establecimiento no posee Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo – Decreto N° 1338/96.

---

**11) Piedras**

1. Falta señalar en la escalera los escalones de inicio y fin.
2. No se realizaron las adecuaciones solicitadas del comedor.
3. La iluminación del piso 1 es insuficiente.
4. Falta la iluminación de emergencia en varios tramos de la escalera.
5. La escalera de emergencia está parcialmente obstruida.
6. La cantidad de sanitarios masculinos es insuficiente para la dotación del establecimiento.
7. EL sendero que conecta el edificio principal con el comedor contiene gran cantidad de palomas que con sus heces provocan mal olor y pueden ocasionar enfermedades en los trabajadores.
8. El establecimiento no posee Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo – Decreto N° 1338/96.

## 12) República

1. Falta señalar en la escalera los escalones de inicio y fin.
2. No se realizaron las adecuaciones solicitadas del comedor.
3. El 16 de octubre se generó el ticket Remedy 000000208984129 por la presencia de cucarachas en la expendedora de café de la sala de refrigerio del piso 17.
4. El establecimiento no posee Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo – Decreto N° 1338/96.
5. La cantidad de sanitarios masculinos es insuficiente para la dotación del edificio lado comercial. No se cumple con el Art. 49 del decreto N° 351/79 reglamentario de la ley N° 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo.
6. Falta instalar botiquines de primeros auxilios en los pisos que no haya.
7. Debe despejarse las vías de evacuación que estén obstruidas.
8. Debe despejarse los medios de extinción de incendios que estén obstruidos.
9. Resta reparar la mampostería rota en los lugares indicados en el informe.

**13) Rocha**

1. Falta señalar en la escalera los escalones de inicio y fin.
2. Los ascensores carecen de obleas de mantenimiento.
3. Hay plantas que carecen de botiquines de primeros auxilios.
4. Hay alfombras que tienen más de 15 años y lucen en mal estado.
5. Falta la iluminación de emergencia en varios tramos de la escalera.
6. En Rocha 4 hay tomas corrientes dispuestos de tal manera que pueden ocasionar caídas y presentan riesgo eléctrico.
7. El pulmón de aire contiene gran cantidad de palomas que con sus heces provocan mal olor y pueden ocasionar enfermedades en los trabajadores.
8. Falta señalización en la salida de emergencia en planta baja.
9. El establecimiento no posee Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo – Decreto N° 1338/96.

---

**14) Sarandí**

1. Falta señalar en la escalera los escalones de inicio y fin.
2. Faltan planos de evacuación.
3. No se disponen de diagramas de actuación u organización en la emergencia.
4. No se encuentran debidamente señalizados los puestos de extintores móviles y de la red fija.
5. La cantidad de sanitarios masculinos es insuficiente para la dotación del establecimiento.
6. El edificio luce muy descuidado, con sectores faltos de limpieza y falta de mantenimiento en general.
7. Hay plantas que carecen de botiquines de primeros auxilios.
8. El establecimiento no posee Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo – Decreto N° 1338/96.

## 15) Talcahuano

1. Hay plantas que carecen de botiquines de primeros auxilios.
2. Faltan planos de evacuación.
3. No se disponen de diagramas de actuación u organización en la emergencia.
4. El ascensor carece de la Oblea QR obligatoria.
5. Las puertas cortafuego están en condiciones precarias de instalación lo que reduce su eficacia ante un siniestro.
6. Las cintas antideslizantes de las escaleras necesitan un recambio.
7. Hay discontinuidad en las barandas instaladas en la escalera.
8. Piso 5: se encuentra suciedad de murciélagos en el tapa rollos de la vetana ubicada lado frente.
9. Piso 3: se encuentran tomas corrientes en condiciones precarias de instalación.
10. Piso 3: el nicho hidrante carece de manguera.
11. El establecimiento no posee Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo – Decreto N° 1338/96.

**16) Vernet**

1. No se disponen de diagramas de actuación u organización en la emergencia.
2. Los ascensores carecen de la Oblea QR obligatoria.
3. Falta señalar en la escalera los escalones de inicio y fin.
4. Hay extintores móviles sin la señalización adecuada.
5. Piso 3: el tablero de energía está apoyado sobre una pared húmeda (riesgo eléctrico).
6. El establecimiento no posee Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo – Decreto N° 1338/96.

CePETel - Higiene y Seguridad